INFORME DE CONCLUSIONES DEFINITIVAS DE LA ACUSACION PARTICULAR ÁNGELES PEDRAZA PORTERO Y OTROS.

Fecha de la declaración : 18-06-2007

Orden en la sesión : 01

- o En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por GB
- o En rojo, lo que no se entiende bien y es de libre trascripción.
- o NOTA del Transcriptor (n.t.)

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

A PEDRAZA Acusación Particular Ángeles Pedraza Portero y otros

GB Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez

S Secretario judicial

Informe de Conclusiones Definitivas. Acusación Particular de Ángeles Pedraza Portero y otros.

00:00:00

GB: Audiencia pública correspondiente al 18 de junio del 2007. La Acusación constituida por doña Ángeles Pedraza Portero y otros tiene la palabra para informe.

A PEDRAZA: Sí, con la venia de esta Ilustrísima Sala, con la venia del Excelentísimo Señor Presidente.

Creo que todos queremos saber la verdad, y la verdad saldrá en parte de este juicio. Y, entre ellos, quiero empezar leyendo a los que represento, porque siempre, siempre empezamos por Ángeles Pedraza y otros, y son muchos más. Son muchos más los que están detrás de este letrado, y los que me han apoyado para realizar el trabajo bueno o malo, que he podido hacer hasta el día de hoy. Y esto es evidentemente, siempre lo hemos mencionado a doña Ángeles Pedraza Portero, a don Gabriel Moris Noguera, a doña Catherine Palacios Lopera, a doña Pilar Crespo de la Torre, a don Miguel Sánchez Montilla, a doña María Teresa Martín García, doña Raquel del Castillo Maíllo, don Gonzalo Villamarín Barredo, don Luis Ramón Postigo Calvo, don Roberto Carrillo Prieto, doña María Concepción Pérez Cañadillas, don Ismael Arenas Acedo y doña Ana María Barroso Simón, doña Esther Martínez Megino, don Raúl Carretón Llano, don Ignacio González de Castro, don Francisco García Pomar. Todos ellos evidentemente exigen la memoria, la dignidad y la justicia, como la más excelente de las virtudes, y para ellos es este informe, y para ellos ha sido este trabajo de acusación. No lo olvidemos nunca, un trabajo de acusación. No de defensa, lo único que, quizás, la línea de este letrado ha sido siempre, poner en duda lo que tenía que poner en duda y traer a la Sala, todas las pruebas con las que se cuenta para sostener la acusación que vamos a sostener contra todos y cada uno de los acusados, en la presente causa. Con las excepciones de los procesados a los cuales hemos ido retirando.

A día de hoy, el terrorismo sigue siendo en todo el mundo una gran amenaza. El delirante enemigo de los derechos, valores y principios fundamentales de todos los hombres y mujeres de bien. La vida y la libertad, la paz y la dignidad. Y lo es, sin importar el motivo, excusa, ideario o bandera que lo impulse. Sencillamente porque ninguna causa lo legitima. Esto es evidente que no es mío. Esto lo dijo Su Alteza Real, el Príncipe de Asturias. Nosotros debemos ahora, recordar y elevar muy alto las luces, las luces de nuestras víctimas. De aquellos que vivieron generosamente y que han dado su vida y que se quedaron aquella mañana del 11 de marzo. A esas ciento noventa y dos víctimas queremos recordar. Ciento noventa y uno de los trenes. Un GEO muerto en Leganés, más los cientos y cientos de víctimas, mil ochocientos cuarenta y una víctimas, que al día de hoy, en principio reconocidas, siguen estando ahí detrás. Precisamente aquí, lo que tenemos que hacer es, rendirles un homenaje, en principio, porque son las verdaderas protagonistas de este juicio, y el recuerdo, el recuerdo que se merecen realmente. Y porque creo que en este sórdido inicial, es el momento idóneo, para hacer las puntualizaciones en cuanto a víctimas, en cuanto a los agradecimientos, incluso al Ministerio Fiscal en otros, en sus informes han ido realizando. Y hay, es preciso hacer victimología, que no victimismo, pero sí saber, qué es lo que hay detrás de cada una de las víctimas, al menos, las que yo represento. Porque todas, todas, tienen una historia detrás. En este caso voy a ser breve, pero sí, voy a dar una pincelada, que es necesaria para que queden realmente en nuestros corazones.

A María Teresa Martín, que perdió su padre Luis, y que quedó huérfana, puesto que carecía de madre. Sola en la vida. A Julita, que con cincuenta y tres años dejó a su marido Francisco y a sus hijas Patricia y Raquel en el más absoluto dolor. A Juan Pablo, que dejó a sus padres, Gabriel y María del Pilar. Y a ese hermano que no superó su ausencia. A Miriam, que con sus ojos azules iluminaba la vida de todos los que la rodeaban. Ya nada será igual para su madre Ángeles, que lucha día a día, para saber quién asesinó a su hija. Con lo que significa la pérdida de una hija para una madre. Su hermano Javi y su marido. A Ignacio, guardia civil, un héroe que viajaba en ese tren y que no dudó en sacar inmediatamente su identificación y ayudar hasta la extenuación porque el deber y el honor se lo demandaron. Allí, en los mismos trenes. A Gonzalo, Capitán del Ejército, tres veces campeón de España de atletismo, en un deporte de orientación, quizás uno de los más complicados y duros de los que existen.

A él le guitaron guizás su pasión. Se resiste a abandonar, realmente, una de sus pasiones. Ha sido Comandante de Artillería, yo siempre le llamo mi comandante, que supera, día a día, la experiencia, que al día de hoy lo siento mucho, pero todavía sique esperando un perdón. A Luis, que con sus cuarenta y dos años, vive superando el antes y el después de aquel fatídico día. A Roberto, que desesperadamente intenta luchar contra esa doble imagen que se interpone entre él y su pasión, la pintura y el dibujo. A Esther, esa chica valiente, que con su hemiplejia y sus múltiples heridas y secuelas, intenta llenar su día con esperanza. A Raquel, una joven de veinticuatro años, funcionaria de la Comunidad de Madrid, que necesita constantemente una persona de ayuda para subir a los medios de transporte. A Miguel, guardia civil de treinta y nueve años, incapacitado, que lucha día a día contra las secuelas físicas y psicológicas que le han cambiado la vida. No volverá a subir a una moto de la Guardia Civil de Tráfico. A Miguel Ángel, ese joven que deja esposa y dos niñitas, Paula y Julia, y a su luchadora hermana Virginia, que no deja de buscar justicia para su memoria. A Alberto, que con tan sólo veinticuatro años, ya era un becario de vuelo, piloto en Air Europa, que ha perdido su futuro y dejado a sus padres, Ismael y Ana María, y a su única hermana Elena, en la más absoluta tristeza. Y a todas las víctimas del terrorismo que tienen sus vidas truncadas, de una manera tan alevosa.

Esto queríamos hacerlo de esta manera, porque entendemos que las víctimas merecen, y toda España merece saber que detrás de cada víctima hay una historia, y que por eso hacemos victimología, porque el juicio no se acaba sólo en la condena de los acusados, no se acaba, o incluso, en la absolución de los acusados. Este juicio no se acabará nunca precisamente, por las secuelas que van a llevar.

Ha habido agradecimientos en la Sala, y yo quiero hacer unos agradecimientos especiales. Por un lado, a la Sala, precisamente por cómo ha sido capaz de dirigir este juicio. No lo habíamos dudado nunca, evidentemente, porque ya otras veces, hemos informado antes de esta Sala de la Audiencia Nacional. Hemos tenido el privilegio de ver, cómo tres presidentes de la Audiencia Nacional, han dirigido quizás el juicio más importante de la historia de España. Y desde luego, lo han llevado a cabo con una labor profesional. Se han agradecido aquí a los funcionarios, que han hecho una labor ímproba, para todas las personas, para todos los profesionales. Se ha agradecido a todos aquellos voluntarios que aquel día, aquel 11 de marzo, olvidando sus propias penalidades personales, ayudaron hasta la extenuación, en el IFEMA, en los trenes, en, cargando cadáveres, levantando heridos, llevando heridos a los centros de salud. Pero también debemos agradecer, dentro de este juicio, a todos los que están ahí fuera, todos esos hombres de uniforme o de paisano, azul o verde, que son los que han hecho que día a día, podamos hacer este juicio. Entrando, saliendo, teniendo, guardando nuestra seguridad, haciendo que todo fuera lo más rápido posible, no poniendo una sola traba, y ante cualquier dificultad, siempre estaban allí, realmente, para ayudarnos. Esta gente que no ha pedido nada más que una sonrisa, y creo que esa sonrisa se la podemos dar, cada vez que entremos, porque son, pues al día de hoy, los que realmente nos ayudan a que todo esto haya salido, como ha salido. Sin un solo problema.

Realmente, había prometido que no iba a contestar, a las insinuaciones que se han ido haciendo, a lo largo de este juicio, contra esta acusación, incluso con estas otras acusaciones, incluso que se han hecho fundamentalmente, en dos informes. Pero, creo que mi deber sí me, sí me hace el contestarlas, pero contestarlas como deben ser contestadas. Porque todo hay que traerlo aquí, encima de la mesa. No nos podemos quedar sólo en la frase exacta, sólo en la frase, hay que verla en el contexto. Y hay que ver cuál es su continuación.

El jefe de la Fiscalía, el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional dijo que no había nada más hermoso que buscar la verdad. E iba a decir, pero la frase dice: "no hay nada más hermoso que buscar la verdad, no hay nada más indigno que buscar la mentira y pretender que se convierta en verdad". Pero es que en ese discurso de Cicerón, lo que también me viene a decir, es que cuando la verdad se corrompe con la mentira, o con el silencio, deja de ser verdad. Nunca, nunca en los dieciocho años que llevo de ejercicio en la Audiencia Nacional, habíamos visto utilizar lo que se ha visto. Menospreciar a las víctimas, menospreciarlas de una manera, atacándolas en lo más profundo de su ser. Y lo tengo que decir bien alto y bien claro.

Uno de los peritos, don Gabriel Moris, efectivamente, le llamaron cristalero, con un único ánimo de humillarle o de afectarle. Lo que no debemos perder de vista, siempre es una cosa. Primero, don Gabriel Moris es uno de mis representados, se ofreció como perito químico. Fue el director de una multinacional química, algo más que cristalero. Y algo más de química, entiendo que va a entender. No fue puesto en tela de juicio, jamás su profesionalidad, y no lo ha sido por ninguno de sus compañeros. Me parece que el respeto a las víctimas es lo máximo que debemos tener, en esta imagen, este juicio. A las víctimas, pertenezcan a una asociación, o pertenezcan a otra. Piensen una cosa o piensen la otra. Todas son víctimas y todas llevan su dolor. Me parece que menospreciarlas de esta manera, no creo que sea de recibo. Y además han llegado a decir que si cobraban, que si habían cobrado, o que quién habría podido traer a un perito, que no había, porque no había dinero. Ninguno, que yo sepa, ha cobrado, han actuado altruistamente, precisamente en beneficio de las acusaciones que les propusimos, que las defensas que les propusieron. Y luego a la Sala que hizo suya esa prueba. Esa prueba que se debió hacer hace muchos años y que desde luego, no se ha hecho.

Entrando ya en los alegatos que se han ido haciendo, porque tanto el Ministerio Fiscal ha dividido en tres su informe, como el resto de los informes de los que me han precedido en el uso de la palabra. Tenemos que hacer una matización, que nos parece importante, por lo menos a juicio de esta parte. El Ministerio Fiscal, y las acusaciones personadas, englobaron este atentado, realmente en una, en un inicio, que fueron los atentados del 11 de septiembre, en las Torres Gemelas, en la sinagoga de la isla de Kerba, el atentado en Bali, y el atentado en Casablanca. El atentado en Londres y el atentado en Bombay. Y nos vendieron, que el atentado del 11 de marzo de Madrid, se debía a la presencia de las tropas españolas desplegadas allí. Creo que esto sólo ha sido un dime y direte más, de todos los que nos han llevado a lo largo de los años. Nos han querido vender la existencia de una guerra, una guerra para España, estoy hablando. Y España, jamás estuvo en una guerra. Y nunca lo estuvo, porque nuestras tropas jamás fueron a Irak a la guerra. Hoy se encuentra en Afganistán, de hecho ahora mismo, al Parlamento se le ha pedido la ampliación de esas tropas. Nuestras tropas fueron bajo mandato de la ONU, se puede incluso decir, cuales fueron las resoluciones que vienen en la 1441 del 2002, 1483, 1511 de 2003. La misión de las tropas españolas era tropa humanitaria. Y aquí, se puede incluso dar un ejemplo. El Comandante Gonzalo de la Guardia Civil, un guardia civil, amigo personal mío, que además uno de los magistrados de la Sala, lo recordará, porque lo habrá visto en múltiples informes de huellas, murió, precisamente en una defensa de seguridad, ejerciendo su labor de policía, intentando ayudar. Allí lo único que se hacía era ayudar, construir hospitales, construir carreteras. Desde luego, no fuimos realmente a una guerra, sino que fuimos a ayudar en lo que se podía, que es lo que han hecho nuestras tropas siempre que han salido al extranjero. Para nosotros, este atentado terrorista, lo único que tuvo fue un fin, un fin espurio. Era, acabar con el legítimo gobierno de España, como firme baluarte de la lucha, de la lucha antiterrorista.

Se nos ha hablado, de la trama de Al-Qaeda, bien, la red de Al-Qaeda está ahí. La red de Al-Qaeda está en todos los medios de comunicación, la red de Al-Qaeda está actuando donde está actuando, pero me parece que en este procedimiento hay serias dudas, de que esa red de Al-Qaeda esté. Y creo que el elemento fundamental es que, bueno, pues Osama Bin Laden no ha sido procesado en este procedimiento. No debe haber pruebas, o no había pruebas para hacerlo. No se ha pedido a los elementos más representativos de la red de Al-Qaeda, porque no están aquí, ni están siendo juzgados aquí, ni han sido procesados en este procedimiento, expreso, que son los atentados del 11 de marzo.

Bien, ¿a quiénes tenemos aquí? Aquí, los que tenemos, es, pues realmente a unos delincuentes comunes en muchos de los casos, tenemos a confidentes, ya sea, me da lo mismo, si del CNI, de la Policía, de la Guardia Civil, tenemos traficantes de drogas. Y aquí, sí que vamos a hacer una mención, porque parece que es la políticamente incorrecta. ¿Está ETA? Pues todavía no lo sabemos, porque no se ha investigado. Lo que sí estamos seguros, es de una cosa. Una de las acusaciones que ocupa estrados detrás de mí, habló de una cuarta trama. Yo no sé si existe aquí una cuarta trama, lo que sí entiendo es que aquí no están todos los que deberían estar, y que aquí intervino otra organización en relación a las que tenemos hoy juzgando, porque si no, se daba la imposibilidad de cometer este atentado. Era prácticamente imposible que sólo los que se sentaron en el banquillo, tuvieran infraestructura para cometer el mayor atentado que se ha dado en Europa. Hay pruebas para

condenar, o entendemos que hay pruebas para condenar a los que se sientan en el banquillo. Pero entendemos que la investigación no puede ser cerrada, por todo lo que iremos exponiendo más adelante. Aquí se daba un hecho histórico, que era un atentado que cambió el curso de la historia de España. Eso es lo que se buscaba. Y no estoy seguro, y estoy convencido de que los que están aquí, no fueron todos esos partícipes, porque realmente, ni siquiera conocían el alcance de lo que era ese atentado. Yo creo, o entendemos que con una mínima investigación rigurosa, desde luego podíamos haberlo hecho. Volveremos a mencionar a la organización terrorista ETA cuando llegue, como la han mencionado las otras acusaciones. Y expondremos el porqué no vamos a indultar a la serpiente. A pesar de las pruebas que hemos visto. Pero no la queremos indultar, porque creemos que se debe investigar, y cuando se haya hecho una investigación seria, podamos decir, pues no estaba o sí estaba. Eso desde luego, es lo que esta parte va a buscar, y que se quedó indicado, tanto en nuestros escritos de conclusiones provisionales, como en nuestros escritos de conclusiones definitivas, que se elevaron a definitivas, creo recordar que fue, la semana pasada.

Entiéndase nuestra acusación, como un escrito de acusación, como un informe de acusación, desde luego, no como una acusación ciega, ni siquiera como una defensa, aunque muchos lo van a interpretar en ciertos momentos como una defensa. Tenemos las pruebas, que son las que analizaremos, pruebas que incluso el Ministerio Fiscal, en algunos casos, pues ha hecho un alegato, pues como lo ha hecho en muchísimos de los procedimientos. Es decir, se han analizado declaraciones de coimputados, con la validez que las mismas tienen en la interpretación de la Sala. Como establece la doctrina y la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en los sentidos positivo y negativo. Viendo si hay elementos espurios, viendo si hay beneficios a obtener por meter a alguien, o por no meter a alguien. Ver la validez de los informes periciales que se han emitido, que efectivamente, el Supremo lo dejó muy claro, que un solo perito puede emitir un informe, siempre que su laboratorio tenga todas las garantías y sea homologado. Tenemos realmente contradicciones en esas declaraciones, tenemos una trama de Asturias, tenemos además intervenciones telefónicas, que están hechas bajo toda la rigurosidad de la ley, y que el conjunto de todas esas pruebas, sí que nos llevan a determinar, como ya ha sido expuesto y está expuesto en todos nuestros escritos, es la autoría de personas que sientan como acusados. Excepto para esta parte, uno que ha retirado el resto de las acusaciones. Y dos, que nosotros hemos retirado, o tres personas, en el fondo han sido tres, pero fundamentalmente dos, que hemos retirado y que la gente, no, no entenderán cuál ha sido, pero que para nosotros, lo fundamental es la existencia de una prueba de cargo suficiente, como establece el Tribunal Constitucional para poder basar unas sentencias. Si la presunción de inocencia es una presunción "iuris tantum", puede ser desvirtuada y realmente entendemos que en varios, no se ha podido desvirtuar esa presunción de inocencia.

Una mención, casi por terminar este alegato, antes de entrar en lo que ha sido la instrucción, si es a un miembro del Ministerio Fiscal, cuando vino a decir, ante las quejas por parte de los letrados, de los tiempos de los que habíamos dispuesto, si poco menos que habíamos sido unos vagos. Evidentemente, los letrados particulares, tanto, y más los de oficio, pues es evidente, que ni hemos tenido el tiempo suficiente para acceder a una causa de esta categoría, ni hemos tenido los medios que el Estado pone a disposición del Ministerio Público, lógicamente. Con todo y con ello, se ha traído al juicio las mejores acusaciones y las mejores defensas, cada uno asumiremos el papel y el rol que nos corresponda. Seremos juzgados por las gentes, precisamente el primer juicio que se está retransmitiendo en toda España en directo. Y serán ellos, quien nos juzgue. Y será la Sala, la que sepa distinguir, y será la Sala la que valorará al final, todas y cada una de las pruebas, al margen de lo que podamos decir estos letrados, pero será esa, esa Sala. Por lo tanto, nosotros tenemos que negar la mayor.

Tenemos ahora el hecho en sí de lo que ha sido la propia instrucción de la causa, que desde luego, creo que se han presentado nulidades, precisamente por ese abuso del secreto de actuaciones, que esta parte también se ha, también lo ha entendido vulnerador del derecho de acusación. No recurrimos, no vamos a decir que hemos recurrido los autos, porque conocemos perfectamente la sentencia, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que cuando estableció, a pesar de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, establece un mes el secreto del sumario, estableció que se podía hacer. Se podía extender mientras que fuera necesario, pero es que en este caso, aquí ha habido un abuso del secreto del sumario, por parte de la

Instrucción y por parte del Ministerio Fiscal. Se ha hecho una instrucción dirigida, no una instrucción buscando la verdad de los hechos, sino dirigida en una línea. Y no ha importado que se intentaran pedir pruebas en otros sentidos. Que se instaran diligencias de prueba, intentar no buscar la verdad oficial, que era la que se vendía en los medios de comunicación. No, queríamos saber la verdad. Esa es la que no se dejó. Otros compañeros inundaban el Juzgado con escritos de pruebas que eran sistemáticamente denegados. Entendemos que de cien, de doscientas solicitudes de diligencias pedidas, al menos una, dos o cinco, tendrían realmente una opción. Eso, desde luego, no se ha dado. Luego, diligencias, mi compañero sacaba la famosa diligencia del helicóptero, que está en el folio 48550, del tomo 132, que todavía realmente no sabemos dónde está. Creo que hubiera sido mucho más importante tener los vagones y poder hacer una inspección ocular de los vagones, no pruebas de muestras de los vagones, y de todas aquellas muestras que se recogieron de los trenes, pero la casualidad hizo que a los pocos días fueran, unos destruidos y otros incinerados. Hemos pasado de un "ha estallado Goma2-ECO" a "ahora da lo mismo lo que haya estallado en los trenes". Me parece que el arma del crimen siempre será importante para determinar la autoría del crimen. Y eso aquí, se determinó el segundo día. Ya nos dijeron quiénes eran, y ahí se paró cualquier tipo de investigación. Se ha creído, después de múltiples detenciones, se ha traído a unas personas que tienen su participación, pero no se ha querido ir más allá. Realmente los árboles creo que nos han impedido ver el bosque. Hay muchos elementos para discutir, y los iremos poniendo todos y cada uno en su momento y en su parte, para intentar evitar las, las repeticiones o las reiteraciones que creemos que deben entrar en cada uno de los sitios.

Por supuesto esta parte hace suyas lo que sean las pruebas obtenidas con todas las garantías y que no tienen evidentemente, ningún género de dudas. Pero hay otras pruebas que realmente presentan dudas y que para nosotros no pueden ser base de la acusación. Y creemos que una acusación debe traer todo lo que tenga, lo que le perjudique o lo que le beneficie. Y a nosotros, como esta acusación particular y mis mandantes que me exigen un trabajo, un trabajo en especial, sí que tengo que traer la duda, sobre precisamente, quizás los tres elementos más importantes, que para el Ministerio Público y otras acusaciones, han sido para traer a los culpables de este procedimiento, y que al parecer no tienen ninguna discusión, pero no han entrado o no se ha querido entrar, en los pequeños detalles que hacen que al menos tengan una duda. No voy a dudar de las intervenciones telefónicas, no voy a dudar de las declaraciones, pero sí hay muchos hechos y demasiados hechos que llaman la atención. A mucha gente no les gustará lo que, lo que voy a decir, porque claro, pongo en duda, realmente desde lo que estalló, hasta las famosas cadenas de custodia que se nos dicen que eran perfectas, cuando, desde luego, es la primera vez que un atentado terrorista en España, no se han seguido esas cadenas de custodia y no se han podido hacer. Nunca se habían ocultado informes en un proceso penal en la Audiencia Nacional por un delito de terrorismo. Y aquí se han ocultado informes, de hecho, hay hasta un testimonio abierto, un proceso abierto, en el Juzgado treinta y cinco, donde mi compañero se encuentra personado. Nos encontramos, creemos que con fallos de gravedad, que nos han impedido, nos han impedido ver, quiénes eran de verdad los inductores de este atentado y el resto de los autores materiales. Y la pregunta fundamental que en todo procedimiento penal o en todo delito hay que hacerse, ¿a quién benefició de verdad este atentado, a quién beneficiaron estas ciento noventa y dos muertes? No estamos hablando, aunque para este letrado todas las víctimas son iguales, sean de islamistas, sean de ETA, sean del GRAPO, sean del FRAP, sean de toda organización terrorista, todas son iguales, pero, ¿quién quiso poner ciento noventa y dos cadáveres encima de la mesa contra el gobierno legítimo de España y contra una nación, una nación como España, que ocupaba un lugar predominante en la escena internacional?

Entendemos que aquel día, el 11 de marzo, por orden de persona o personas no identificadas hasta este momento, por la confluencia de distintas organizaciones terroristas, se dirigieron a la estación de Alcalá de Henares en diversos, en diversos vehículos. Y a partir de esos vehículos, se introdujeron una serie de artefactos explosivos en los trenes. Esto es algo sabido por activa y por pasiva. Pero tenemos que marcar ciertos elementos, como hemos dicho, que no podemos estar de acuerdo en ningún momento, y vamos a empezar, precisamente, en el Skoda Fabia y en los elementos que se encuentran en la Instrucción, en la Instrucción de la causa y que cuestionan la validez, por ejemplo, de que este vehículo estuviera en Alcalá ese día. O que ese vehículo pudiera haber trasladado explosivos, o que ese vehículo hubiera podido ser utilizado.

00:23:54

Quizás el primer detalle, aunque luego entraremos en la cronología, es, es llamativo, después de todo llama la atención, que en todo el vehículo no se haya encontrado ADN, en lo que es el vehículo. Sí, en elementos transportables hay ADN's. En el propio vehículo no lo hay. Pero teniendo en cuenta que fue robado en Benidorm el 7 de septiembre, que el 11, del 2003, que el 11 de septiembre participa en un robo con intimidación en Alcorcón, que el 22 de octubre se va sin pagar de una gasolinera, que permanece aparcado, nada menos que en la Avenida de Bruselas, en un carga y descarga, donde se llama dos veces a la policía, porque allí vive un magistrado, y no aparece que ese vehículo sea robado. Ese vehículo desaparece, nunca se llama, o se llama muy posteriormente a la casa Hertz, para decir: "oiga, tiene usted aquí el vehículo" ¿Cómo que no va a aparecer el vehículo con anterioridad? Pero es que cuando aparece ya en la calle Infantado, aparece a escasos metros donde estaba la Kangoo. Otro elemento a tener en cuenta, hubo más de cuatrocientas peticiones de matrículas esos días, alrededor de la furgoneta de Alcalá, pues bien, la de este coche no se, no se encontraba. Creemos, bueno otro detalle, a los pocos días la Guardia Civil localiza, localiza un vehículo robado en ese, en ese, muy cerca de, del lugar. Por lo tanto, ponemos en duda, incluso, la utilización por el llamado grupo de "El Tunecino", creemos que esto no ha sido acreditado. Que este vehículo fue colocado con posterioridad, y colocado no por ninguna trama policial, aquí no voy a hablar, ni se me va a oír mencionar ninguna trama policial, de la cual, ni creo, ni estoy de acuerdo con ella. Lo que sí voy a hablar, es que aquí sí había otra trama detrás de los islamistas que están hoy aquí sentados. O detrás de los acusados que están hoy aquí. Alquien sí que quiso sembrar de pruebas o colocar una serie de pruebas para dirigir una investigación tal y como estaba. ¿Por qué? Porque basta entrar a ver a quién robó el coche, cómo son las declaraciones que hacen, que se llamaba el señor, no me acuerdo, ah, Mauricio Andrés Soto Gómez. Este señor que es expulsado y no ha podido venir aquí a declarar. Las contradicciones en la identificación del propio, del propio color del vehículo, es decir, poca prueba tenemos para ver este, este tema. Aquí cuestionamos evidentemente esta validez como un elemento fundamental para poder sostener una acusación, como luego veremos. Como hemos dicho muchas veces, que hay más pruebas. Pero hombre, no nos fijemos en pruebas que de verdad, parecen más bien, colocadas por la trama de la organización...

(n.t.: El letrado pide un poco de agua.)

GB: Continúe.

A PEDRAZA: Sí. Creemos que fueron colocadas más por esa, llamémosle cuarta trama, aunque para mí, no es cuarta trama. Esa confluencia de organizaciones y fueron colocadas precisamente para desviar el verdadero objeto de la investigación de este procedimiento.

GB: Continúe, por favor.

A PEDRAZA: Estaba bebiendo, perdón, señor Presidente.

En cuanto a la Renault Kangoo, que es otro de los elementos que evidentemente ponemos en duda, nos encontramos con un hecho muy parecido, uno de los hechos que llama la atención, es que aparezcan en la Renault Kangoo, explosivos y que con anterioridad a la aparición de esos explosivos, dos perros que sólo habían hecho un servicio con anterioridad, no lo localicen. Que se localicen unos detonadores y que tampoco sean olidos por los perros. Que se...

Lectura de Incidencias.

00:27:33

GB: Hubo un problema en Secretaría, voy a interrumpir la Sala, la Audiencia, perdón, diez minutos para descansar. Ven a mi despacho.

(n.t.: Receso.)

GB: Cuenta el Tribunal de las incidencias de las que no dio cuenta al inicio de la sesión.

S: Sí, se da cuenta, con la venia del Tribunal, que por un error involuntario de la Secretaría, no se ha dado cuenta este secretario, que ha comparecido a la misma, la acusada Carmen Tora, Toro, la que ha comunicado a la Secretaría, que el acusado Javier González Díaz, se va a retrasar a la asistencia al juicio, por problemas con el transporte, toda vez que ha perdido el autobús que le iba a traer a la sede de la Audiencia Nacional. Pide este secretario, disculpas por no haber detectado personalmente él, su no presencia en juicio.

GB: Gracias, bien, visto que no ha comparecido el procesado, al parecer por problemas de transporte, y que se ha constatado que efectivamente viene camino de Madrid, aunque el trámite de informe, no sea un trámite preceptivo, para garantizar al máximo el derecho de defensa y que no haya la más mínima duda, como el Tribunal no había dispensado asistencia a dicho procesado, porque no había sido informado de tal circunstancia, hasta que ha podido constatar que sí se le acusa por parte de la acusación que estaba haciendo informe, que es por el motivo que nos hemos retrasado en adoptar la decisión. Digo que por todas estas causas y para evitar indefensión, se interrumpe la sesión hasta las doce y cuarto de la mañana.

Continuación del Informe de Conclusiones Definitivas. Acusación Particular de Ángeles Pedraza Portero y otros.

00:29:04

GB: Juan Carlos Rodríguez Segura, en nombre de la Acusación Particular constituida por doña Ángeles Pedraza Portero y otros, tiene la palabra. Pidiéndole de antemano disculpas por la interrupción en su exposición, debida a las causas ya conocidas. Cuando quiera, por favor.

A PEDRAZA: Con la venia de la Ilustrísima Sala, con la venia del Excelentísimo Señor Presidente. En evitación de reiteraciones, yo creo que no son necesarias, dado que el informe consta grabado, y que no afectaba directamente en este caso al procesado que, que no se encontraba en la Sala. Lo daríamos por reproducido, continuando en el mismo lugar donde nos hemos quedado.

Por resumir nada más una cuestión, estábamos hablando de que esta parte, dentro de su labor de acusación sí está cuestionando, pues unas series de pruebas que han sido tomadas en este proceso, como de vital importancia, sobre el resto de las que existen, y que esta parte, desde luego, tiene muchas dudas sobre ellas, por lo que ya habíamos manifestado antes, en cuanto a la existencia de esos posibles terceros participantes. Continuábamos, ya habíamos hecho mención a varias. En este caso vamos a entrar en lo que se había denominado la Renault Kangoo. En este caso volvíamos a hacer mención a una serie de detalles que nos llamaban la atención y que no nos sirven como una prueba incriminatoria. Y volvemos a reiterar, hay pruebas incriminatorias, pero ésta entendemos que tiene una serie de, pues de circunstancias, que entendemos que no pudo ser una de las furgonetas utilizadas para la colocación de los explosivos.

El primer detalle que mencionábamos era el hecho de los perros guías, guías caninos, perros entrenados para la detección de explosivos. No es lógico que unos perros que nada más que han hecho uno o dos servicios esa misma mañana, si en esa furgoneta se habían trasladado mochilas o bolsas con explosivos, no hubieran olido nada. No hubieran olido la existencia de unos cartuchos de Goma2-ECO, de unos detonadores, sólo separa la parte de adelante a atrás de una rejilla. Luego además, hay otro detalle, que es que, normalmente cualquier grupo terrorista, y en concreto este, pues también doblaban las matrículas de los vehículos. En este caso no es una, una matrícula, no es una matrícula doblada. Algo inhabitual, podríamos decir, en cualquier organización terrorista, y sobre todo en la organización que estamos analizando y en la que podría también estar un poco, podríamos decir, detrás.

También nos referimos a la existencia o no de un tarjetón, que pudo existir, en la parte delantera, cómo, en general, cómo fue robada, es decir, hay una serie de, de hechos de, que bueno, que nos llevan a dudar.

Nos encontramos además con un, con un detalle, que se nos dice que los que se bajaron de esa furgoneta en Alcalá de Henares, que por supuesto fue encontrada cuando fue encontrada. Eso no se pone en duda. Pues hay unos testigos que declaran que, desde luego, les oyeron hablar en español, y con acento, con acento español.

Si a esto a su vez lo unimos al propio testimonio de la, de la taquillera, pues, que nos dice que era una persona, que en lugar de comprar pues, el billete, en una, pues en una máquina expendedora, va a la taquilla, habla con ella, cambia, incluso el itinerario, primero a Coslada, luego a Torrejón, y que a pesar de que iba, pues un tanto embozada, realmente no tenía ningún acento extraño. Es decir, creemos que son elementos que en su conjunto deben ser analizados.

Y hay un elemento que para nosotros, pues también nos llama bastante la atención, y que aquí se le ha dado importancia, por supuesto. Ese elemento es la famosa cinta coránica que se encuentra. Cinta que luego, pues ha sido traducida, versículos del Corán, pero que es en un primer momento, devuelta precisamente al propietario de la, al propietario de la furgoneta.

Creemos, creemos que son detalles que se van acumulando, como por ejemplo, las huellas, como el ADN que sólo se encuentra en, en elementos que son transportables, es decir, en elementos que no son de la propia furgoneta. Es decir, todos estos detalles, estas discrepancias, incluso en las discrepancias temporales entre el hecho entre cuándo es encontrada, cuándo es cargada en la grúa, a qué hora llega desde Alcalá a Canillas, pues según las actas policiales, puede haber hasta una hora de diferencia temporal, que realmente nos resulta inexplicables. Volvemos a decir, es una de las dudas que tenemos.

Entramos en la famosa mochila de Vallecas, que ha sido el punto determinante, culminante, para determinar por parte de la acusación pública y de alguna otra acusación, que lo que estalla en los focos de los trenes es Goma2-ECO. Y es porque en esta mochila se encuentra precisamente, o se puede ver que existía Goma2-ECO.

El primer detalle que nos va a llamar la atención es el siguiente, y es el, precisamente, el peso. Diez kilos cuatrocientos gramos. Hay que analizarlo y ponerlo en consideración con una mochila que se halla en El Pozo, y que es explosionada por parte de los miembros de los equipos del TEDAX. Es curioso cómo, cómo el peso de esa, de esa mochila, se hace a ojos, es decir, el TEDAX la coge, según manifiestan sus declaraciones, la coge y dice: "pesa unos diez kilos". Ahí ya se hace toda la organización de que todas las mochilas debían pesar aproximadamente diez, unos diez kilos que llevaban o aproximadamente lo mismo. Más de medio kilo, de clavos y tornillos, susceptibles de ser utilizados como metralla.

Bien, resulta que esa metralla tenemos dos consideraciones.

Una, que según las autopsias que se han hechos o autopsias o informes médicos que se hicieron de los cadáveres del IFEMA, esta parte entiende que no se han encontrado los rastros de los impactos, precisamente de esa metralla. Este letrado, pues hombre, tiene un poquito de experiencia en lo que son artefactos explosivos y en otros atentados, normalmente no ha visto, o en muy pocas ocasiones ha podido ver una metralla de unos clavos de ese tamaño. Los tornillos no se correspondían, precisamente, con los suelos de madera del tren. Se han utilizado más veces tuercas y metrallas, que, perdón, tuercas y tornillos de un grosor de un diámetro, aproximadamente, de medio centímetro. Desconozco cuál es el grosor en pulgadas, que es el que se utiliza. Pero bueno, se encuentra eso. Resulta que, en los doce focos tampoco se encuentra, pues una cantidad significativa de metralla. En este caso, vamos a ver dos detalles más.

Se nos dice que tenía un teléfono como, como sistema de iniciación. Luego entraremos en lo que hay también de análisis, porque ha salido en la causa, se ha traído en los informes periciales, lo que es la unión con otras bombas, y lo que este letrado incluso llegó a preguntar sobre, sobre la utilización de teléfonos en las bombas, porque tenemos que seguir llamando la atención.

En los restantes diez focos de explosión, no se ha encontrado ningún iniciador, no hemos encontrado, o no nos han traído en ningún resto. Desconocemos la razón. En casi todos los atentados se encuentran restos, precisamente ese iniciador, para saber qué tipo, qué tipo es o cómo, cómo pudieron explosionar. Aquí todo se hace en base a meras, a meras hipótesis que están, que están apareciendo. Otro detalle que tenemos que unirlo con el propio tema de la mochila de Vallecas, es precisamente, otra de las que se encuentra, que según el testimonio del policía municipal que la encontró, que está al folio 18354 y 55. Y el croquis que precisamente se analiza de esa mochila, nos aparece con una tartera. Tartera que luego, pues es evidente que va desapareciendo, va desapareciendo. Se nos dice, claro que esta mochila no ha estallado, efectivamente, al final se determina que no estalla porque no tiene, es un teléfono TRIUM, creo recordar, TRIUM 110, porque no tiene los cables unidos. Yo lo que sí me preguntaría, porque luego hacen una serie de pruebas y dicen que sí, que el teléfono funcionaba. Hacen una serie de pruebas, pero lo que no hemos llegado a aclarar, o por lo menos este letrado no le quedó nunca claro, era si la batería de ese teléfono tenía corriente suficiente como para iniciar un artefacto de estas características. Es decir, si necesitaba a su vez, porque si se han encontrado pilas, parece ser que en uno de los focos se encuentra una pila de petaca, si se necesitaba una pila de petaca, si no se necesitaba. Normalmente, entiende esta parte que algo más tenía que haber. Es curioso y hay que llamar la atención, que aquí no se encuentra, por supuesto, ninguna, ninguna huella y un resto de ADN, en el, en el asa que permanece, a día de hoy, anónimo.

Es otro detalle que nosotros creemos que es a tener en cuenta, porque efectivamente si no pertenece a ninguno de los policías en, que la manejó, que la utilizó y tampoco pertenece a ninguno de los encausados, ni a ninguno de los múltiples detenidos, que creo recordar, que llegaron a ser, casi hasta ciento diez personas detenidas, pues son elementos que deben ser, que deben ser analizados. Otro elemento que nos une, es el hecho en sí, que ese teléfono, ni no me equivoco y por las preguntas que se hicieron, podía funcionar su sistema de alarma sin necesidad de tarjeta. En este caso, realmente es poner un indicio más para delatar a los que, a los que lo hicieron. Creo que todos esos elementos deben tenerse muy en consideración, a la hora de valorar todas estas, estas pequeñas, o estas grandes pruebas, como, pues como base para sostener una acusación, y acusaciones tan graves como estamos haciendo.

Sobre esta mochila, ha dado mucho que hablar, no sólo aquí en el juicio, en la prensa, está en la sociedad, cómo fue su cadena de custodia, según el Fiscal Jefe la cadena de custodia funcionó perfectamente, pero resulta que los policías que nos cuentan un poco el hecho de esa, de esa bolsa, de esa mochila, de ese artefacto explosivo, pues no saben darnos realmente una respuesta de cómo pasa desde, desde las estaciones, cómo llega, si llega al Ifema, del Ifema se marcha, precisamente, a la comisaría de Vallecas. De la comisaría de Vallecas vuelve a salir. Teniendo en cuenta que además, por lo que sabemos, la policía se dedicó después de haber encontrado esos dos artefactos que fueron explosionados en las estaciones, se dedicaron a hacer una búsqueda exhaustiva, por si quedaban todavía otros artefactos, por explosionar. Nadie nos ha dado realmente, una respuesta sobre este hecho. El propio manejo de la misma, cuando, cuando es llevada al Parque Azorín, en una zona, bueno, pues de descampado, para poderla estallar, se presenta la Brigada Provincial de Policía Científica, pretenden hacer unas fotografías, no les dejan, lo asumen los TEDAX. Ese carrete ha desaparecido, y desde luego que ya, no tenemos ni siquiera constancia de cuándo se produce la desactivación exacta de esa, de esa mochila, y cuáles son los informes que realmente se hacen. Y sobre todo la duda, de si no fue puesta de ninguna manera para, bueno pues para desviar la atención o atraer la atención sobre unas personas determinadas, y aquellos que, de verdad, es lo que estaban haciendo, que los que estaban en el atentado, pues pudieran huir o pudieran mantenerse dentro de ese tema.

Siguiente elemento serían, los propios teléfonos que han salido aquí como, bueno, como utilizados precisamente para los, para los artefactos explosivos. Es decir, a partir de la tarjeta de, de Jamal Zougam. Es decir, se localiza esa tarjeta, esa tarjeta lleva a un mayorista, el mayorista ya nos lleva a otra tienda, en fin, donde trae, de Sindhu es muy curioso que tengan un libro que sólo figuran las tarjetas que se venden en el locutorio de Jamal Zougam. Aparecen en un lote, y ya a partir de esa tarjeta es cuando se empieza a determinar toda una serie de tarjetas de teléfonos que vienen siendo utilizadas, que van a, en teoría, entre comillas, a ser utilizados en el resto de los, de los explosivos. Lo que si nos, es lógico, es evidente, y se nos cuenta, es que muchas de ellas, sí que fueron, algunas sí que fueron activadas esos días, no lo negamos que fueron activadas, entre el 10 y el 11, el 11 de marzo, pero también debemos ver cómo con ciertos teléfonos y esas tarjetas habían sido, a nuestro entender, activadas con anterioridad, perdón. (n.t.: Tose el letrado.)

Por ejemplo, tenemos un dato, que el teléfono que precisamente se utiliza en la mochila de Vallecas, ya allí ha sido traído a colación, en la Instrucción desaparece, bueno desaparece, en un punto determinado se le da menos importancia. Pero nos encontramos con que se averiguó que el teléfono había sido activado en el pasado, concretamente en noviembre del 2003, con la tarjeta 660955944, que resultó corresponder al nieto de Dolores Motos Salazar. Se la toma declaración, explica perfectamente cuál es el iter de la compra, lo compra un teléfono con una tarjeta para su nieto, el teléfono no funciona, lo devuelve, y luego los dueños de esa tienda, que es además en otro sitio, en la calle Rafaela Ibarra, donde lo compran, se nos dicen que aparecen por allí unos búlgaros y son los que al final, al final son los que se llevan, se llevan este, este teléfono.

Vemos que los teléfonos que supuestamente son activados en Morata de Tajuña, entre las dos, dos y veinticuatro del día 10 de marzo, y las dos y veinticuatro del día 11 de marzo, fueron activados el mismo día de noviembre del 2003 con tarjetas Movistar, ya no, en este caso, no eran de Amena. Es decir, tenemos interrogantes, entre la tarjeta y los teléfonos de la mochila de Vallecas, más los que se activaron para, en teoría, la comisión de ese

atentado, que luego diremos, pues bueno. Hay una serie de dudas, que será la Sala, con toda la prueba, con todo el sumario que tiene, es un sumario voluminoso, más de noventa mil folios, pues deberá, deberá resolver y tener en consideración si estas pruebas son válidas o no son válidas, pero nuestro deber como acusación es poner, como hemos dicho antes, lo que creemos que es válido, y lo que creemos que no es válido. A efectos de un posible recurso de casación. A efecto de que no se quebrante ni el derecho de defensa, ni el derecho de acusación.

En cuanto a los explosivos de los trenes, pues aquí es evidente que hay una serie de discrepancias, pues bastante grandes, entre lo que opinamos una serie de acusaciones, o esta acusación, en concreto, lo que opina el Ministerio Fiscal, lo que opinarán las defensas. Hay un hecho que es evidente que no vamos a negar nadie, que, que luego entraremos en él como es la trama, lo que se ha venido a denominar la trama asturiana. Es decir, de Mina Conchita salió explosivo, y fue un explosivo que al menos podemos decir que fue utilizado en Leganés. Había una sustracción continuada de cartuchos, había una sustracción continuada de detonadores. No existía realmente, un auténtico registro y este es un dato, que desde luego, es a tener en cuenta y a valorar, dentro de los, de los dos grupos que podemos decir que es el atentado. Que es la masacre en sí del 11 de marzo, y lo que son los sucesos de Leganés, donde, donde cae en acto de servicio, el GEO, el GEO Torronteras.

Nosotros siempre hemos pensado una cosa, que, que el arma del crimen es importante para determinar a los autores materiales, precisamente porque es la que determina cómo, cómo, cómo pudieron ser. Entendemos que la Instrucción en este caso, fue dirigida única y exclusivamente a la determinación de la Goma2, y eso lo hemos estado aquí viendo por activa y por pasiva. Desde, incluso el análisis de las, del explosivo, que estalla en las vías del AVE. Es decir, nos hemos encontrado con unos análisis químicos que verdaderamente carecían al principio de un rigor, o del rigor necesario, a juicio de esta parte. Y por eso, en su momento, y después de las declaraciones que prestó la, la miembro del TEDAX, habíamos solicitado esa deducción de testimonio, tanto contra ella, como contra el jefe, contra su jefe, el señor Sánchez Manzano. Porque entendíamos, primero, que nunca vamos a impedir, vamos, o a oponernos a que un informe pericial lo analice un solo perito de un laboratorio cualificado. Pero es que aquí lo que se desconoce, es que si el laboratorio de TEDAX, con los medios tan limitados con los que contaba y como se nos ha dicho, precisamente podían hacer esos análisis. Es máxime cuando además, han ido destruyendo después, absolutamente todo. Es decir, los cromatogramas que se hicieron han quedado destruidos, el otro día se nos dieron unas hojas con unas notas pasadas a limpio, no aparecen componentes que luego aparecen, son todo una serie de circunstancias de las muestras que analizan, o que son las que proporcionan, que en teoría, la miembro del TEDAX debe, debe analizar.

Bueno, pues resulta que esas muestras son, son lavadas con agua y acetona, lógico, hay que ver elementos orgánicos e inorgánicos, pero, pero son lavadas todas, es decir, no se parten por la mitad, no se intenta, por lo menos, guardar para una contra-pericia, no se guardan esas aguas si por si acaso. Precisamente el laboratorio de la Brigada Central de Policía Científica, que es un laboratorio homologado, es un laboratorio con todos los medios. Como nos lo han dicho aquí todos los peritos, que después han venido a deponer, peritos ya de la propia Sala, y que fueron también solicitados por parte de esta acusación en unión, en unión a otras. Es decir, tenemos una serie de elementos que, porque precisamente, el hecho de que el explosivo puede llevar a más culpabilidades y a otras responsabilidades de personas que no están aquí, e incluso también algunas de, por supuesto, de los que están aquí.

Esta parte sí que tiene a, su opinión y la opinión que expondrá es que efectivamente la Goma2-ECO, entendemos que no fue lo que estalló en esos diez focos de los trenes, como creemos que vamos a poder demostrar esta misma, esta mañana, durante nuestro informe.

Cuando estallan las bombas, a pesar de ese maremágnum que se produce, esa situación de terror, de tensión, de pánico. Hay una cosa muy clara, España ha vivido inmersa en los atentados terroristas desde hace muchos años. Nuestras Fuerzas de Orden Público, pues son, unas personas que saben actuar perfectamente. Y perdonen la expresión, podríamos decir que les da lo mismo, uno, diez fallecidos, quince fallecidos que doscientos. Su profesionalidad yo creo que está por encima de todo.

Sobre todos aquellos que acudieron a buscar las muestras. Llegaron a realizar, la toma de muestras figuran en los folios 67838, 67842, incluido frotis de las zonas cercanas a los focos de explosión. TEDAX, restos de, restos posibles de aparatos electrónicos, es decir, una cantidad de material que es, como se indica en los protocolos, que resulta que han desaparecido, o no las tenemos. Es exacta, creemos que consta, vamos consta en las actuaciones, hay un, había un material más que de sobra, como se hace en cualquier atentado. Que se recoge todo y luego se elimina aquello que de verdad no tiene, no tiene nada que ver. En este caso, pues no ha ocurrido eso. También nos hemos encontrado, que normalmente, pues los TEDAX utilizan, cuando ven los focos de las explosiones, o ven, ven un poco el hecho en sí, pues pueden incluso hasta hacer un pequeño croquis de cómo, no ya donde estuvo colocado el artefacto, sino hasta cómo pudo ser el artefacto. Y sin ser peritos químicos, porque evidentemente los miembros del TEDAX no lo son, sí saben más o menos hasta la cantidad de explosivo por el tipo de cráter que se puede hacer, o hacer un cálculo aproximado. Es una gente que entendemos, muy cualificada para todo, para toda esta cuestión. Y resulta que aquí, es que no tenemos, realmente, ninguna reconstrucción. No tenemos absolutamente nada.

En cuanto a lo que es la, el análisis, pues bueno, nos hemos encontrado, que al final durante la instrucción de la causa, pues no se hace ningún análisis riguroso, de estos explosivos. El análisis se ha venido a realizar con posterioridad, con peritos nombrados por las partes y con peritos nombrados por la propia policía, ya había intervenido uno de los jefes de la pericia, dos miembros de la Guardia Civil, y lo que sacamos en claro, al leer todo el informe pericial que se aportó, es una cuestión para mí determinante.

Primero, que no les constaba a ninguno de los peritos las cadenas de custodia, eso era para nosotros fundamental. Que no había, realmente apenas, muestras para poder hacer y que ahí, empezó, y que sí que existía una, la famosa muestra M-1, luego entraremos de antemano, llamada contaminación, que es la única que podríamos decir, que se encontraba, precisamente intacta para poder realizar. Para poder realizar las pruebas. Claro, no se tenían los frotis, no se tenían, no se tenían restos de los trenes, con lo cual, bueno, pues es difícil hacer un análisis. Y aquí empezamos ya con los problemas que se dan entre qué es lo que se encuentra, si se encuentra dinitrotolueno, si se encuentra nitroglicerina, si aparecen, tenemos muestras patrones de Goma2-ECO.

El Ministerio Fiscal, el Jefe, el Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional trajo a su informe algo, que creemos que no lo debía haber traído para asentar su tesis. Por una razón, porque el Presidente en una de las intervenciones de los peritos, cuando precisamente uno de los guardias civiles dijo: "no, es que según el patrón de una muestra de Titadyne explosionada", y fue cortado y se le dijo: ¿han utilizado muestra patrones de ese tipo?, y le dijeron: "no", "pues entonces no se puede entrar a eso". Sí se trajo al informe, cuando si no se tiene, no consta en la causa, lo que no consta en la causa, no se puede traer a, a la misma.

El problema es entrar de verdad, en cuáles eran estos, estos componentes. Los componentes de Leganés, evidentemente era una Goma2, y ahora entra que, si tenemos Goma2-EC o no. Hay que hacer otro inciso, porque puede ser que también me, me, me equivoco, pero parece ser que en la calle Villalobos, donde supuestamente habitaba Jamal Ahmidan, se encuentran explosivos. Y creo recordar, que no era Goma2-ECO. Tenemos Goma2-ECO intacta, y tenemos Goma2 explosionada.

Y ahora vamos a entrar en la famosa teoría de la contaminación. Este letrado le enseñó, o pretendió enseñar a la, a la TEDAX, una bolsa de recogida de muestras. Yo no entiendo de porosidades de las bolsas de plástico, lo que sí puedo decir, es que si tenemos, como han dicho mis compañeros, bolsas de plásticos metidas dentro de bolsas de papel, metidas en cajas, y metidas todas en un armario. Pues, hombre, la contaminación es bastante complicada. Y si se produce esa contaminación, evidentemente, no va a ser del ambiente del local donde esté guardado, sino del propio armario. Porque como decía mi compañero, respirar, hacer respirar una atmósfera de nitroglicerina, no sólo es peligroso, sino que es que entiendo, que ese almacén saldría volando. Aparte, deberíamos entrar en cuál es la volatilidad precisamente del DNT, del dinitrotolueno. Que tiene una volatilidad, o una conversión en gas, a partir de una determinada temperatura, que me parece que no es una temperatura en la que pueda estar dentro de un laboratorio.

Con respecto a la Goma2-ECO, estoy intentando hacer el informe ya en estos puntos, dado que es que el corte que ha habido, para tampoco cansar mucho la atención de la Sala, sobre elementos que conocen. Pero sí entiendo que deben de, al menos, quedar un poco corroborados.

Si la Goma2-EC se fabrica sin nitroglicerina desde el año 92, pues difícilmente, una dinamita del año 92, en el año 2004, pues va a tener, no sólo capacidad de, de estallar, sino es que va a tener hasta los propios componentes, es que va a estar ya completamente destruida. La contaminación en la fábrica, ha quedado plenamente descartada, porque estamos hablando de fabricación de explosivos. No estamos hablando de fabricación de harinas. Goma2-ECO, dentro de la propia Mina Conchita, ahora se nos dice que, amalgamada para hacer que estallaran las dos, pues, la verdad es que esta parte, cuando además se han hecho, y aquí se ha olvidado una prueba de desecación, es decir, una prueba con una estufa donde han tenido muestras durante varias semanas, no dos y tres, sino cuatro y cinco. Donde se han tenido unas temperaturas constantes, donde se han tenido unos tiempos constantes y no ha habido esas volatilidades, pues nos parece que, evidentemente, esa teoría de la contaminación se cae por su propio peso. También aquí nos respondieron, cuando se nos hablaba, de que si es que, como contenía falatos o ftalatos, este letrado, evidentemente, no es químico, pues no, no conoce bien del todo, las, la palabra, pero es que los ftalatos, los ftalatos, también son componentes de las pinturas de los trenes, que yo sepa, estaban pintados.

Aquí parece, de que es que, el hecho en sí de mencionar la palabra Titadyne, no es que sea políticamente incorrecto, es que es un vuelco, es como nombrar a ETA. Se nombra a ETA, se nombra Titadyne, Titadyne fue nombrado, el primer día, como cordón detonante. ¿Por qué hay tanto miedo a nombrar un explosivo, si pudo ser ese explosivo el que estallara precisamente en, en los focos de los trenes? Porque lo único que sabemos es que peritos que son expertos, precisamente en análisis periciales, entendemos que no es necesario para hacer un análisis de un compuesto, ser un experto en explosivos. Porque lo único que hay, hace falta saber es, dentro de los cromatogramas, dentro de los análisis que se hacen, cuál es el componente, cómo se, cuáles son los componentes que tiene, cuál es su composición, cuál es su formulación química, y eso cualquier perito químico es capaz de hacerlo. Desde luego, este letrado no lo sabría hacer, pero para eso están los expertos.

Realmente, y perdóneme la expresión, hemos pasado ya de un "vale ya" a un "da igual el explosivo que haya estallado". Antes era siempre Goma2-ECO, ahora ya nos da exactamente igual lo que haya estallado.

A lo mejor es una discusión que carece de sentido, pero creo, no creemos que en los trenes estallara precisamente ese tipo de Goma2-ECO. Porque los efectos a nuestro entender, no son los que se corresponden en los focos que se pudieron ver. Y en los que hemos sequido, única y exclusivamente, por fotografías, y por algunas de las declaraciones que, que se han hecho. En este caso, en este caso, sí tenemos mencionar que hay testimonios que apuntan a la, a la, al uso de otro tipo de explosivos, explosivos, y sólo lo voy a nombrar una vez, no, tampoco se le de tanta importancia, pero creo que son todas las líneas de investigación que hay que abrir, que van a unirse, además, con otras de las preguntas que la línea de esta acusación ha llevado. Es decir, precisamente, creo recordar, que fue, el TEDAX, el jefe de la Brigada, el jefe de la Brigada Provincial de Información que declara al folio 19147, nos dice que de la inspección ocular de los destrozos de los trenes, se deduce la posible utilización de un explosivo del tipo militar, por la fuerza de esta explosión. Es decir, no era un explosivo minero, era un explosivo de alto poder detonante. Y estos explosivos de alto poder detonante, podemos hablar, aparte ya del Titadyne, que sí, sí que lo tiene, podemos hablar de C3, de C4, de Semtex. No vamos a decir que fueron esos, porque lo desconocemos, y lo que no está, no podemos utilizarlo. Lo que sí podemos decir, es cuando yo pregunté, como otras organizaciones terroristas que no están aquí, sí utilizan mercenarios, aquí también se pudieron utilizar. Precisamente esos mercenarios, por el tipo de explosivo que se llevó, que se llegó a utilizar.

Vamos a entrar después, con el hecho de los testigos, que empiezan a haber en los trenes y para unirlo después, con el hecho de, de Leganés. Y bueno, los testigos tienen un problema. Cada testigo un mismo hecho, visto por cinco personas distintas, nos pueden dar varias versiones distintas, y es lo que aquí ha pasado. Ya sabemos que la validez de todos y cada

uno de los reconocimientos fotográficos que se hacen en comisaría. Se presentan los álbumes, se presentan páginas de fotografías para que sean identificadas las personas. Hay presencia del Instructor y del Secretario de las Diligencias. Incluso cuando eso se hace a los detenidos, está presente el letrado que les asiste. En este caso no vamos a negarlas, pero también, podemos decir que esos, que esos, esas identificaciones pueden fallar. Como es el hecho de que han fallado.

Realmente no podemos entender como alguien que está poniendo explosivos, se dedica a tropezar con la gente, a ir a una taquillera, a identificarse de alguna manera. El hecho de un, de un miembro, de un activista terrorista, lo que va a tender siempre, es a utilizar el disfraz, a utilizar precisamente algo con lo que cubrirse. Con lo cual, esos testimonios que hacen ver a una persona en tres sitios distintos, hay que tomarlos siempre con el máximo cuidado y la máxima consideración, y esto nos viene a una de las personas, a Jamal Zougam, que por eso hemos retirado la acusación, como más adelante expondremos. Porque no creemos que las identificaciones que hacen de él sean válidas, porque no podemos coger la que más nos interese. Por eso esta parte, siendo consciente, o sea, y consecuente, con lo que ha opinado en todo momento, hemos retirado, en este caso, esa acusación, unido a otra serie de pruebas. Pero precisamente, por el hecho en sí que habíamos dicho.

Entrando en el hecho de Leganés, nos llama la atención una serie de hechos. Y el primero de todos es el siguiente. Quedó acreditado completamente que no había suicidas en los trenes. Fue una noticia que sale en los primeros momentos o en el primer día del atentado, para luego ir poco a poco desapareciendo, y los forenses que estuvieron en el IFEMA, realmente llegaron a descartar esta posibilidad. Hay un hecho que a mí si que me llama la atención y es que personas que no se inmolan en los trenes, luego, unos días después, estuvieran dispuestas a inmolarse, precisamente en el piso de Leganés. Hechos que llaman la atención en este, en este tema, pues es muy sencillo. Para nosotros empieza desde la localización del piso, los errores o las cuestiones que se plantean en la localización de esa vivienda. A qué hora es realmente localizada. Serían las declaraciones de "Cartagena", las declaraciones del propio hermano de uno de los que está dentro. La llamada que se hace, precisamente, al Jefe de los GEOS, para que acuda a la unidad de GEOS, ya prácticamente desde media mañana, cuando por otro lado se nos está diciendo que es a media tarde. Nosotros no dudamos nunca de la frase del "riesgo cero", ni la malinterpretamos. Hay dos maneras de establecer el riesgo cero, que es el riesgo cero para la unidad actuante o el riesgo cero para que entren una unidad actuante. En este caso, desconociendo quiénes estaban dentro, cómo estaban dentro, qué es lo que había pasado porque aquí, se sabía que había habido tiroteos, que había habido la fuga ya de otro elemento.

También nos declararon que se estaban arrastrando bultos contra la puerta, es decir, efectivamente, tenían riesgo cero. Lo único que no llegaremos nunca a entender, es que fue excesivamente corto el plazo entre que llega la Unidad Especial de Intervención de, de la Policía Nacional y ocurre el estallido. En este estallido, también tenemos que decir que las fotografías que, de reivindicación del atentado, habían aparecido con la bandera verde, con una bandera verde islámica, habían aparecido con cinturones de explosivos, éstos no aparecen.

Y aquí sí, en esta explosión, en esta explosión sí que se ve un hecho determinante, es la existencia de Goma2-ECO, por eso mantenemos una acusación contra la trama asturiana, porque son, o entendemos que la dinamita Goma2-ECO que estalla en Leganés, que produce la muerte de, del Inspector o del Subinspector Torronteras, que produce heridas a otras diecisiete personas, que produce los estragos que produce, sí es la que vino de Mina Conchita. Por eso hemos mantenido también la acusación general contra Rafa Zouhier, que la hemos modificado al alza.

Esa es nuestra razón fundamental viendo nuestro escrito de conclusiones. Es decir, ahí si que no lo hemos dudado, está, pero siempre vamos a seguir poniendo en las pruebas que entendemos que no pueden servir, como pruebas para el sostenimiento de la acusación, y sobre todo de la línea que este letrado ha ido llevando desde el inicio de todo, de todo este tiempo.

Nosotros hemos pensado, efectivamente, que siempre ha existido otra organización detrás y que los que murieron en el, en el piso de Leganés, fueron partícipes del atentado, evidentemente, del 11 de marzo. Pero, lo que decimos, como siempre, es que había más y lo decimos por, porque no es comprensible, lo que, lo que ha ido ocurriendo.

También se ha hecho, se ha hecho constar el tema de las llamadas telefónicas que se producen desde dentro del piso, a los familiares despidiéndose, y lo que sabemos según lo que consta en las actuaciones, es que se producen por medio de tres teléfonos, tres teléfonos, no sé yo cómo personas que se quieren suicidar, se quieren despedir, se esperan unas a otras para, para poder llamar. Pero si no me equivoco, con uno de los teléfonos que no fue hallado, entre los restos, cuando se hace la recogida de muestras, después del estallido de, del explosivo, fue posteriormente vuelto a utilizar. Con lo cual nos lleva a la conclusión, de que evidentemente había gente fuera, aparte de los que ya estaban detenidos, había gente fuera que estaba haciendo precisamente esas llamadas, con un afán quizás de ocultar, con un afán de confundir, de confundir a las Fuerzas del Orden Público y llevarlas precisamente, por otros derroteros, que es lo que no se quería, que es lo que no se quería llevar. Como he dicho antes, no tenemos reparos en llamar a una organización terrorista por el nombre que sea. En este caso, como hemos dicho, no sabemos si son ellos, porque siempre se nos ha cerrado esa investigación. Eso será un poco el corolario de lo que nosotros vamos a sostener en la mañana de hoy.

La recogida de muestras, pues creemos que no se llevó a cabo un protocolo estricto de recogida de muestras. Y hay dos detalles para nosotros fundamentales, si hubo tiroteo, hubo necesidad, hubo más que necesidad, se tuvieron que encontrar casquillos, si aquí no aparecen casquillos, lo que sí aparecieron fueron dos Sterling, dos sub-fusiles Sterling, que es algo, que por lo menos, a este letrado le llama mucho la atención, porque normalmente todas las organizaciones islámicas suelen utilizar fusiles de asalto Kalashnikov, no Sterling. Sterling son normalmente armas semi-automáticas usadas en Europa, no precisamente usadas en Oriente Medio o por grupos terroristas islámicos, puede ocurrir, por supuesto, nunca se pone en duda. Fueron reconstruidos, estaban en perfecto estado de funcionamiento, y es lo que tenemos.

Pero en esta recogida de muestras, realmente, creemos que faltan datos en las actas, que los artificieros, o sea, los miembros del TEDAX recogieron incluso aquello que no tenían que haber recogido ellos. Lo que tenía que haber sido recogido por gente de las Brigadas Provinciales de Información. Por ejemplo, las cartillas de ahorros a nombre de Daoud Ouhnane, los objetos que fueron entregados al vecino policía, que sin que quedara constancia, precisamente de estos objetos. Porque se encuentra una documentación, que referencia a ETA, o es sobre ETA, que bueno, que tampoco tenía nada de malo que se le devolviera, pero fotocopiada, con autorización judicial de que se la devolvió, pero no ha sido ni estudiada, ni traída aquí. Es mucha casualidad, encontrar una documentación de ETA, precisamente en un vecino policía, al parecer, de una Brigada de Información, dice que son suyos cuando los testimonios de los vecinos de Leganés, se nos decía, que era imposible, a no ser que fuera documentación muy expresa, con nombres y apellidos, como podían ser carnés o, o papeles, o podíamos decir, contratos de arrendamiento y demás, que no se podía realmente ver. El mero hecho que hemos mencionado antes de la bandera verde. Que en los primeros elementos, no se, en las primera actas no se referencia, posteriormente esa bandera verde si se referencia.

La falta, por ejemplo, de huellas dactilares en los inmuebles y objetos fijos de la, de la casa, es decir, en las paredes. A los terroristas, o presuntos terroristas, suicidados dentro del piso, hay que, hay que identificarlos por medio de ADNs, ADNs que tienen que ser algunos traídos, incluso, por comisión rogatoria, a pesar de que la hermana, pues de alguno de ellos, sí que se encontraba en España, y precisamente estaba detenida.

Cuando hemos hecho mención a la sangre, pues hombre, nos llama la atención que las paredes estuvieran blancas, después de un estallido de esta categoría. O que no se hiciera, por ejemplo, una autopsia para determinar si en las cavidades torácicas existían rastros de gases, por una razón, porque aquí, uno de los policías, uno de los GEOS nos dijo que sí, que habían lanzado bombas lacrimógenas, precisamente se lo preguntó este letrado, a ver qué tipo de granadas, porque hay varios tipos de granadas, se lanzan con distintos tipos de armas y llevan un cartucho del calibre doce. Pero creo que tienen, que nos tenían que haber

dicho: "nos han contado cómo han sido los análisis, los análisis de ADN, y determinar, pues el alcance de las heridas, cómo fueron esas, esas heridas y cuáles son los que tenían". Nosotros lo que tenemos son, por supuesto, una serie de interrogantes en este sentido.

Entramos ya, estos han sido quizás todos los interrogantes que nosotros ponemos las dudas, por supuesto que no ponemos las dudas, como, y lo repetiremos hasta la saciedad, en que sí, que hay pruebas, por qué, porque están las reuniones entre los acusados y la trama de Asturias en los McDonald's, porque están las llamadas de teléfono, porque incluso existe ese tráfico de hachís, al que hemos hecho referencia, un tráfico que en principio según nos dicen informes policiales iba a servir para la financiación del atentado.

Hay que tener en consideración un hecho determinante, que es que un atentado de estas características, primero no se lleva a cabo con cinco millones de pesetas, o con, de las antiguas pesetas, o con diez millones, sino que además hace falta bastante más gente. Nos decía uno de los comisarios, creo recordar, que ni ETA con todos sus comandos lo podría haber hecho. Pues no lo sabemos, porque suponemos que este atentado tuvo que tener toda una trama muy anterior. Es decir, un estudio riguroso de los horarios de los trenes, un estudio riguroso del explosivo que se iba a utilizar, un estudio riguroso de quiénes iban a ser los que iban a poner esas bombas, un estudio riguroso sobre todo de las zonas donde más daño se iba a poder hacer. Dónde se iban a ocultar, no sólo en el piso de Albolote. Muchos elementos, que de verdad, entendemos, que muchos de los que están aquí, no creamos que sean capaces de esa, esa elaboración, si no contaron, precisamente, con la ayuda de terceros elementos que hoy todavía no tenemos aquí. Y no les tenemos porque no se ha investigado.

Con respecto a la trama de Asturias, pues tenemos que decir que efectivamente, existe en Asturias, en primer lugar, todo un tráfico de explosivos, consentido o no consentido, conocido o no conocido, pero que siempre ha habido ese pequeño tráfico, de uno, dos, tres cartuchos que se podían llevar los mineros, para luego vendérselos a los pescadores, que entraba, vamos a llamarlo, aunque fuera un delito, dentro de una normalidad. Pero en este caso ya, se producen elementos que han venido aquí puestos a, a este juicio y por eso lo sacamos, porque si no estuvieran en la causa, desde luego, que tendrían que quedar fuera. Ya en el año 2001, es cuando se recibe información proporcionada por Lavandera, sobre actividades de los señores Toro y Trashorras, que comprendían el tráfico de explosivos, es decir, no estamos hablando que los señores Toro y Trashorras se hayan dedicado a los explosivos, justo en el último momento, sino que ya venían dedicándose a ellos. Realmente aquí aparece, pues desde la Operación Serpiente que viene a, a ponerse ese nombre por parte del señor, el señor Bolinaga. Debería quizás haberse abierto una investigación, un poco más, más extensa. Aquí tenemos también la intervención de la UCO, y una cosa que además al tratarse de tráfico de armas nos llama muchísimo la atención. Conociendo los protocolos de actuación de la Guardia Civil, que precisamente es un cuerpo militar y perfectamente jerarquizado. Cada vez que se dan noticias, o nota de que la existencia de un tráfico de explosivos, quien tiene que preocuparse es precisamente las Unidades Centrales de Información. Y en este caso es la UCE-3, me parece que es, la encargada de esta investigación. Nunca una unidad operativa, pero bueno, las primeras investigaciones se cierran y no es hasta, hasta dos años más tarde, cuando otra vez ya la Comandancia de Oviedo empieza a investigar de nuevo, a partir de informaciones de un, de otro confidente policial. Porque aquí siempre aparecen confidentes policiales, en este caso era Nayo. Y ya aparece Rafa Zouhier.

Rafa Zouhier, para nosotros, sí es un elemento principal dentro de esta trama, porque es precisamente, dentro de la acusación que sostenemos, el que une esa asociación ilícita de toda la trama asturiana, que se dedica a la recogida de explosivos, en las cantidades que se pudieran recoger, y de detonadores, y la trama de los que hoy se encuentran sentados, sentados como acusados en el presente procedimiento. El único problema es que al principio, ni siquiera se autorizaron intervenciones telefónicas, porque el hecho no fue puesto en conocimiento de la autoridad judicial, sí de la Fiscalía, y la propia Fiscalía lo que dice es que si se hubiera judicializado, hubieran apoyado ese, esa investigación. Pero este hecho, no se llevó, no se llevó. ¿Cuál era el problema que tenemos con los explosivos, y por qué se pudo sustraer esa cantidad de explosivos, o al menos la cantidad necesaria que pudo venir a Madrid para los hechos de Leganés? Porque evidentemente en Leganés no estalló un kilo de explosivos. Estalló bastante más, aunque tampoco sabemos la cantidad que pudo, que pudo

estallar. Pues es precisamente, el descontrol que existía en las minas, y un error que comete, en este caso el Estado, y no como responsable, pues no se puede tener en una zona como Asturias, una zona que está con unas explotaciones mineras de sobra conocidas, tener en unas, en las Comandancias de Asturias, una intervención de armas, con muy poco personal. Con dos, tres guardias, que es evidente, que ni pueden hacer controles ni pueden llevar un, una exhaustividad en saber cuál es el explosivo utilizado, y que incluso no puedan ver que los números redondos en cuestión de explosivos, en cuestiones de municiones, en cuestión de armas, pocas veces existen. Éste sí que debió ser una sospecha, pero es una de las más, que lleva precisamente a la comisión de estos trágicos sucesos, de estos trágicos sucesos.

Y por eso, y por eso hemos sostenido esta acusación, la acusación contra los que participaron, unos por traficantes, porque son los que traen el transporte de explosivos, otros porque los consiguen, otros porque están en la venta. Les importaba, y perdonen la expresión, tres narices, venderle a ETA o a quien fuera. En este caso tienen esta asociación ilícita, en este caso, quieren vender estos explosivos, quieren sacar un beneficio. Y estaban todos, estaba el señor Toro, estaba su hermana, sus declaraciones, como, como presta declaración ante la Policía y le dice: "cuenta lo que quieras, pero no me metas", es decir, son elementos indiciarios suficientes con las reuniones que se producen ya aquí en Madrid, para creer que, desde luego, hay una, una participación por cooperación necesaria, dentro de los autores de estos atentados. Y por eso hemos sostenido y hemos mantenido la acusación contra toda la trama asturiana, porque creíamos que esto tenía ser así. No había, no, no vemos que aquí no haya pruebas, o haya dudas, en este caso no las tenemos. Trajeron esos explosivos. No así, evidentemente, como ha sostenido lo que estalló en los diez focos de los trenes que, desde luego, al día de hoy, no los, desde luego que no los conocemos.

Como hemos dicho, hemos hablado varias veces de ETA, hemos hablado varias veces del indulto a la serpiente, nosotros no lo vamos a indultar, y no le vamos a indultar por una razón. Existe en la causa evidentemente un informe, un informe que niega estas relaciones. Pero si nos fijamos atentamente en ese informe, ese informe empieza con un epígrafe que es: "Análisis de los quince elementos que nos unen a ETA con, podemos decir, con el atentado del 11-M". Van poniéndolos uno a uno, y lo que hacen es analizarlos uno a uno por separado, lo que no encontramos, es un informe de esos elementos conjuntos. Y eso es lo que realmente falta. Por eso pediremos una sentencia, en la que quede abierta, y que quede abierta a la investigación, porque de todos esos elementos hay detalles, siendo ETA, como es un grupo cerrado en las cárceles, con el frente de marco tan cerrados, aquí habían relaciones entre encausados y miembros de ETA. Aquellos que no me quisieron contestar, aquellos que vinieron de lo que se llamó la caravana de la muerte. No pudimos traer, precisamente, las actuaciones. Si vinieron ellos, evidente su declaración, pues carece de cualquier validez, pero sí era preciso, incluso su sentencia. La sentencia del transporte, algo que ETA siempre viene por una carretera principal y con un coche lanzadera, pasa a llevar por caminos secundarios, y en zonas perfectamente dirigidas por la Guardia Civil, y resulta que en la causa falta el detalle fundamental, el plano original, ese plano no consta en la causa porque ese tomo desapareció de las actuaciones principales.

No se puede decir mucho más sobre ETA, pero desde luego que no vamos a indultarla. Creemos que está ahí, y punto. Pero no sabemos si, no tenemos la prueba, la prueba fundamental.

Ha habido dos personas, como hemos dicho, fundamentalmente, que son las que vamos a exponer, que son la retirada de la acusación contra Jamal Zougam, en principio, y la vamos a retirar o la hemos retirado por dos motivos. Uno, porque no creemos en esos reconocimientos que se han practicado, creemos que esa duda es bastante razonable, pero tampoco creemos en el hecho de la tarjeta. El otro elemento que es la tarjeta, que se halla dentro de la mochila de Vallecas y que da origen, el hecho de que viniera de su locutorio, no nos parece una prueba de cargo suficiente, para poder sostener esta acusación.

Y lo mismo, lo mismo nos ha pasado con Rabei Osman El Sayed Ahmed, es decir, alias "El Egipcio", al que se le acusa de autor intelectual de esta masacre. Pues hombre, después de analizar las traducciones de las conversaciones traídas desde Italia, lo que yo sí que voy a hacer es una cosa, no voy a dudar de los traductores de esta Sala. Y no voy a dudar, porque nadie ha dudado de las traducciones que se han estado haciendo día a día aquí.

Y han oído las cintas originales, las cintas, han dado su interpretación, son personas que han pasado la selección, una selección completa para poder traducir todo. Pero todo significa un lenguaje jurídico, como hemos sostenido los abogados en muchas ocasiones, la propia Sala, y han hecho, a mi entender, una labor meritoria, porque además no se les ha puesto en tela de juicio nada de lo que han dicho. Si no se les pone en tela de juicio, su actuación durante estos cuatro meses de juicio, no se puede poner en tela de juicio, su labor de peritos en este caso. ¿Por qué los italianos, en ese claro afán, son los que dicen la verdad? Pues entendemos que en este caso no.

Luego además hay otro, hay otro detalle, que basta entrar un poco a lo que es el reconocimiento en sí de lo que sería cualquier organización terrorista. Los dirigentes, los, aquellos que son los ideólogos de la organización, no es que vivan en la abundancia, evidentemente, pero lo que no hacen es vivir en la indigencia. Y nos hemos encontrado con que este señor, vivía en la indigencia. Al margen de que haya podido estar detenido, condenado. Vemos, existe una sentencia dictada en Italia, que si esta parte no se equivoca, está precisamente derivada de los hechos de aquí de España, será algo que la Sala deberá entrar a ver, si se estaría vulnerando, por el hecho de mantener una acusación, contra el principio de "non bis in idem". Creo que es su defensa la que debe traerla y la que debe hacerlo, pero yo sí que tengo que justificar ante, ante esta Sala el porqué yo he retirado esa acusación. Ya hemos manifestado que es que hay unos elementos, que es que no tienen realmente una razón de ser. Hemos hablado de lo que es cada uno, de lo que son las tramas asturianas, que bueno, que además, se nos habla de fundamentalistas, que se reunían con los islamistas, pero acababan al final en clubes nocturnos, tomando copas, tampoco les hemos visto rezar dentro de la, dentro de la mezquita. Digo, perdón, dentro de la mezquita, dentro del habitáculo de la Sala, ni pedir permiso para rezar en sus horas, si hubieran sido estos radicales, a los que hemos o lo que exponemos.

En nuestro escrito de conclusiones elevadas a definitivas y que consta, y que también constará en la propia instructa, que esta parte al finalizar la sesión de hoy, entregará a la Sala, viene por qué se acusa a cada uno de los que hoy están sentados. Es evidente que a Suárez Trashorras no, no le acusamos por los ciento noventa y dos asesinatos, por los ciento noventa y un asesinatos de los trenes, porque creemos que su participación, con toda la trama asturiana, está dentro de lo que es el atentado de Leganés. Sí, le hablamos de diecisiete delitos en grado de tentativa, de asociación ilícita, de colaboración con una organización, con una organización terrorista. Y así todos y cada uno de los que hemos mantenido la acusación y que no vamos a empezar a reiterar pruebas, porque estaban puestas, tanto nuestra acusación provisional, como nuestra acusación definitiva. Muchas de ellas además, pues hemos hecho nuestro, parte de los alegatos o de, de, bueno, o de las consideraciones que ha hecho el Ministerio Fiscal, nos hemos limitado, por lo tanto, a poner las dudas sobre, sobre esos, sobre esos hechos.

Y vamos a entrar en un elemento, ya finalizando, quizá la última parte de nuestro informe, y para no cansar ya la atención de la Sala, con son, hace rato, y ya este letrado también lleva hablando, pues largo tiempo, vamos a hablar de la responsabilidad civil. Nosotros entendemos que todos, todos los procesados habían participado directa o indirectamente dentro de lo que son las muertes de los trenes, o la muerte de Leganés. Todos, en todos existe una unión, deben responder de una manera conjunta y solidaria en la indemnización a todos los perjudicados y los fallecidos.

Las cantidades están puestas en nuestro escrito, no voy a hablar en este momento de lo que son cantidades estrictas, pero sí que voy a dar, en este momento, por qué o cuáles son los baremos que esta parte entiende que deben ser aplicados. Además, con una, con una ventaja, porque voy a hacer mención precisamente a Jurisprudencia de la Salas de lo Penal, o de las secciones de lo Penal de la Audiencia Nacional. Porque la suerte quizá, y la suerte, de este juicio, es que esta Sala está formada por tres Presidentes de tres Salas de lo Penal, que han fijado ya muchísimas indemnizaciones en muchísimas sentencias, y han establecido últimamente en sus resoluciones, criterios que se pueden seguir perfectamente para determinar, y me voy a fijar en cuatro sentencias, que son, la sentencia 7 del 2007, sección primera, rollo 36/85, sumario 36/85 Central uno, este era el atentado de República Argentina. Luego ya la sentencia del 28 de noviembre del 2006, sección primera, rollo 4/02, sumario 3/02, central uno. Sentencia 54/06, sección tercera, rollo 111 del 94, sumario 27/94 central cinco. Sentencia 1/2007, sección segunda, rollo 31/92, sumario 19/92 central dos.

¿Por qué hago mención a sentencias de las Salas primera, segunda y tercera? Por una razón fundamental, por lo que he dicho antes. Hoy tenemos ante nosotros, la Sala está compuesta por los presidentes de la Sala primera, segunda y tercera de esta Audiencia Nacional. A la hora del principio, del principio de sostenimiento de igualdad del artículo catorce de la Constitución Española y en múltiples jurisprudencia, se nos dice que el principio de igualdad se vulnera ante, cuando se dan situaciones de, de hecho iguales, pero no de derecho iguales. En este caso se exigen que las sentencias a las que uno haga, haga referencia, sean dictadas por la misma Sala que está juzgando. En este caso, yo creo que es un hecho excepcional, tenemos a los Presidentes de las Salas que han sido incluso ponentes de esas secciones.

Cuando aquí por parte del Ministerio Fiscal, igual para dar una, pues un baremo de aplicación, nos hablaba del baremo de tráfico, esto creemos que ya quedó perfectamente resuelto ya, por Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pero es que últimamente, precisamente en auto de fecha del 26 de julio del 2006, sección tercera, rollo 43/04, sumario 43/04, Juzgado Central de Instrucción número cuatro, creo que era ponente, precisamente el Presidente de la sección tercera, don Alfonso Guevara, que hoy forma parte de esta Sala, nos dijo que no se podía aplicar, o entiendo esta parte, que nos dijo que no se podía aplicar, precisamente, en muertes por terrorismo, el baremo de tráfico, que había sido establecido, expresamente, para esos accidentes. Nada más. Por supuesto, que la valoración que nosotros hemos hecho la dejamos a criterio de la Sala, pero creemos que es una valoración exacta. ¿Pero por qué decimos que es una valoración exacta? Porque hemos tenido en cuenta invalidez, grandes invalideces, aquellos que han perdido las posibilidades de trabajo, o del trabajo que realizaban, aquellos que van a necesitar ayudas, ayudas de terceras personas, hemos hecho mención, por ejemplo, a esta joven de veintiséis años que está hemipléjica y que va a necesitar ayuda hasta su muerte. A la persona que se le ha truncado prácticamente su vida, a los que se le ha truncado sus vidas militares, a los que se les ha truncado sus vidas, precisamente, deportivas, se truncan el futuro en las empresas, y posiblemente algunas, hasta la propia maternidad, y esto, y la paternidad, y esto sí que es realmente valorable. Porque no, tenemos que decir que nadie le va a devolver al hijo a Gabriel, a su madre, o a sus hermanos, a Ismael y Ángeles, o a Miguel le va a devolver su ilusión de Guardia Civil. Nadie le va a devolver a Gonzalo, a los hijos de Gonzalo. Realmente, nadie les va a devolver el sueño de aquellos que se, que no pueden dormir por las noches. Nadie les va a devolver el que, cada vez que van andando por la calle y suena un petardo, suena un estallido, se sobresalten. O aquellos que no pueden subir a un transporte público.

Y hay que hacer un llamamiento a un hecho, para nosotros, especial y referencial, y volvemos a repetirlo como al principio de nuestro informe. No hay víctimas de primera, de segunda y de tercera, todas las víctimas son iguales. Piensen de una manera, o piensen de otra, estén en unas asociaciones o estén en otras. Son víctimas del terrorismo y nos merecen todas, el mayor respeto. Esta parte, por lo menos, lo ha intentado mantener, mantener ese respeto por encima de todo. Cosa que a muchas otras víctimas no se les ha hecho. Igual que incluso en esta Sala y ya no voy a dar nombres, no se les ha tratado exactamente igual, por cierto, funcionarios, han sido discriminados en razón a dónde estaban, se les han llegado a decir cosas bastante, bastante duras. La sociedad evidentemente, quiere una sentencia justa, mis mandantes quieren saber la verdad, siempre la han querido saber, y por eso venía hoy a informar, con un informe que quizás haya podido ser, incluso tildado, o se tildará de estridente, pero queríamos, y era necesario poner todas estas cuestiones encima de la mesa.

Hemos pedido las deducciones de testimonios que estaban en nuestro escrito porque entendemos que precisamente son las personas, tanto el señor Sánchez-Manzano, como la miembro del TEDAX, como, creo otro de los que pedía, era Cuadro Jaén. Y todos aquellos que han puesto, podríamos decir, la zancadilla, a que se hubiera podido hacer una instrucción de verdad, en condiciones y que hoy no estuviéramos discutiendo, lo que se está discutiendo. Hoy podríamos estar haciendo un juicio, sabiendo, como se hace en otros juicios de organizaciones terroristas, que hoy tenemos aquí unos, que el juicio queda visto para sentencia, pero no cerrado, porque las investigaciones deben continuar. Y esa es la sentencia, realmente, que nosotros venimos a solicitar, queremos defender la verdad, la verdad y la justicia como mandan nuestros representados, y es a esta Sala a la que le corresponde ese mantenimiento. Seréis vosotros, Excelentísimos Señores, aquellos que valoraréis la prueba, que veréis las dudas, que veréis qué es lo que cuentan, para dictar una sentencia con todas las garantías. Nada más y muchas gracias.